



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



## Acta n.º: GADPRLV- JP- ATCHC-2026-0005-A

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, siendo las 15:08 p.m del día de hoy miércoles 11 de marzo del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del Sr. Tarquino Chicaiza, presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

### CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Prof. Narcisa Olmos, Vicepresidenta; Señores vocales: Msc. Diego Espinosa, Lic. Cisne Figueroa y Sr. Edgar Páez.

### INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE LA VICTORIA

El Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente brinda un cordial saludo, y agradece por la presencia a la sesión y dice tenemos que hacer lo que tenemos planificado espero me ayuden e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 11 de marzo del presente año, a partir de las 15h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria” f) Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial de La Victoria.

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial:



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2026
- 2.- Conocimiento y resolución del oficio S/N emitido por el Sr. Fabián Tipantuña
- 3.- Conocimiento y resolución del oficio S/N emitido por la Sra. Yolanda Calupiña
- 4.- Conocimiento y resolución del oficio circular No. GADPC-PREF-2026-015 emitido por la Dra. Lourdes Tibàn, Prefecta del GAD Provincial de Cotopaxi.
- 5.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la Liquidación presupuestaria del año 2025
- 6.- Conocimiento, análisis y resolución del Protocolo Institucional de Gestión de Incidentes de Seguridad de Datos Personales
- 7.- Análisis y resolución sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Delegado de Protección de Datos
- 8.- Análisis y resolución sobre el incumplimiento de la actualización de justificativos técnicos por parte del Ex Técnico del GAD Parroquial.
- 9.- Asuntos varios

## DESARROLLO

### **PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2026**

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el 25 de febrero del 2026 y proceden a legalizar.

### **SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y resolución del oficio S/N emitido por el Sr. Fabián Tipantuña**

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura del oficio donde "...solicita hacer uso del estadio para organizar un campeonato de futbol 11 masculino y femenino, que tendrá una duración de 8 meses desde el 14 de marzo al 31 de octubre del presente año..."

El Msc. Diego Espinosa dice no le veo inconveniente, lo que, si el campeonato sea serio y se haga, se ha dado casos que cobran las inscripciones y no se hace, si inicia el campeonato debe terminar



## Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



La Lic. Cisne Figueroa menciona igual no habría inconveniente, mejor que le den vida al estadio, y el cómo organizador sería el responsable de cualquier pelea o inconveniente que se dé.

El Msc. Diego Espinosa dice el GAD Parroquial se deslinda de cualquier responsabilidad de lo que suceda durante el campeonato

### RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 70 literal s) y el Art. 318 del COOTAD la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se autoriza el uso del estadio del Barrio Centro para realizar un campeonato de fútbol 11 masculino y femenino, desde el 14 de marzo al 31 de octubre del 2026 Y el organizador será el único responsable de cualquier eventualidad que pueda surgir durante el campeonato, por lo que la Junta Parroquial se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad

### TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución del oficio S/N emitido por la Sra. Yolanda Calupiña

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura del oficio donde "...solicita el apoyo del grupo de Danzantes Victorenses, el mismo que servirá para el programa de Festividades de Nuestro Patrono San José a realizarse el viernes 20 y sábado 21 de 2026..."

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta, referente a esto la Sra. Presidenta me dijo que ya no requerían, ya que no cuentan con dinero para los gastos de transporte, banda y el lavado de la ropa.

### RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 64 literal i), Art. 67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio S/N remitido por la Sra. Yolanda Calupiña sobre la participación de la comparsa del danzante en el programa de Festividades del Patrono San José.

### CUARTO PUNTO.- Conocimiento y resolución del oficio circular No. GADPC-PREF-2026-015 emitido por la Dra. Lourdes Tibàn, Prefecta del GAD Provincial de Cotopaxi.

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura del oficio donde "...solicita se acompañe con una comparsa en el "Desfile Intercultural y Productivo Cotopaxi 2026" el sábado



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



28 de marzo de 2026 y la invitación para la participación en la Sesión Solemne el 01 de abril de 2026...”

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta para ver si se participa con el danzante El Msc. Diego Espinosa dice la prefecta dijo que es obligación de las parroquias rendir homenaje a la provincia, que ella no tiene recursos para apoyar, al momento que se compromete en ir con el danzante se necesita la banda, comida y transporte, si nos hubiera dado el asfalto de la vía era obligación irnos, lastimosamente se cayó el proceso, sería obligación para quienes han recibido obras.

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta entonces solamente me iría a la sesión solemne

## RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; y el Art. 318 del COOTAD la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

-Al no contar el GAD Parroquial con recursos económicos para comparsas, no se participará al “Desfile Intercultural y Productivo Cotopaxi 2026”

-El Sr. Presidente del GAD Parroquial asistirá a la Sesión Solemne el 01 de abril del 2026 a las 10h00 a.m.

## QUINTO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la Liquidación presupuestaria del año 2025

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta como unidad financiera les he elaborado el informe sobre la liquidación presupuestaria del año 2025, se tiene la resolución favorable de la Comisión de Planificación y Presupuesto y en base a la normativa vigente se debe realizar la liquidación presupuestaria, y procede a exponer el Informe n.º: GADPRLV- ST- EAGG-2026-0001-IF e indica que de acuerdo a lo que establece el COOTAD se debe hacer la liquidación y clausura del presupuesto del año anterior, el Art. 263 y Art. 265, del COOTAD, Art. 129 REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, Art. 122 CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, en sesión del mes de enero se realizó la asignación de saldos del año 2025, en base a los acuerdos emitidos por el Ministerio de Finanzas se han realizado las reformas correspondientes en el año, finalizando con un presupuesto de \$201484.63. con un porcentaje de ejecución de 42.56%, corresponde a gasto corriente el 17.95% y en gasto de inversión del 20.76% en el año 2025, finalmente se indica las reformas, proyectos ejecutados, no ejecutados, y saldos del año, así como los adjuntos al informe: De conformidad con la norma técnica de presupuesto 2.6.2.2., los Estados Financieros del año 2025 del Sistema Contable y son reportados a la plataforma del Ministerio de Finanzas



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



El Msc. Diego Espinosa dice lastimosamente no se puede subir la ejecución  
El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta entonces quedaría aprobada la liquidación.

## RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la república, Art.67 literal a), c), Art. 263; Art. 265, y el Art. 318 del COOTAD, Art. 122 CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, Art. 129 REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Informe n.º: GADPRLV-ST- EAGG-2026-0001-IF y se aprueba la liquidación presupuestaria del año 2025.

## **SEXTO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución del Protocolo Institucional de Gestión de Incidentes de Seguridad de Datos Personales**

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta el delegado de protección de datos personales cumpliendo sus funciones a emitido el protocolo en base a las directrices establecidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, emitió este protocolo que hay que seguir en caso de que se de algún incidente, se les envió a sus correos electrónicos ahí está el protocolo que se debe seguir en caso se alguna situación con la vulneración de datos, así como los otros instrumentos que se ha analizado en sesión como el informe de diagnóstico, el formulario de datos personales, la cláusula general de consentimiento, manual de buenas prácticas, plan de protección de datos para su aplicación

## RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; y el Art. 318 del COOTAD la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido y aprobado el Protocolo Institucional de Gestión de Incidentes de Seguridad de Datos Personales para su aplicación en el GAD Parroquial.

## **SEPTIMO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Delegado de Protección de Datos**

El Msc. Diego Espinosa dice yo no manejo este tema, para hacer las cosas mal yo no estoy, creo que es más responsabilidad del Sr. Presidente, debe capacitarse, darnos una guía para poder hacer, el representante legal debe saber manejar este tema, para que buque el apoyo de la CONAGOPARE a través del asesor jurídico, no nos ayudado en la parte técnica, por lo menos en esto nos ayuden, no es cuestión solo de delegar.



## Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



El Sr. Edgar Páez dice podemos acompañar para que haya más fuerza y ver que se haga el trámite y se exija a la CONAGOPARE, de mi parte de acuerdo con Diego La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta en si esta ley es algo nuevo, peros nos toca revisar los instrumentos que nos ha dado el delegado para su aplicación, el otro año se les paso el informe de diagnóstico, nos dio 16 recomendaciones que había que irlas cumpliendo y no se lo ha hecho, dentro de ellas está el RAT, mi persona estaría a cargo de algunas recomendaciones, pero por la múltiples funciones no podría hacer yo sola todo, se le comunicó al Sr. Presidente que no se está cumpliendo con estas recomendaciones, igualmente el Dr. Indico que la Superintendencia está notificando para hacer auditorías al respecto, y ahí nos van a pedir todo esto, por eso debemos tener y hacer para la revisión y evitar sanciones, tenemos el delegado que sabe sobre el tema y tiene la predisposición para capacitar y asesorar en lo que necesiten y ver como se resuelve de mejor manera para su cumplimiento, cada vez que el delegado envía un producto yo le he remitido al correo del Sr. Presidente para su revisión y como máxima autoridad este empapada del tema y se disponga los procesos correspondientes.

La Lic. Cisne Figueroa menciona con respecto al oficio que nos envió he revisado al COOTAD, eso es responsabilidad del representante, debe ver cómo solucionar, como cumplir con la normativa, nosotros no somos administrativos del GAD Parroquial, el presidente debe asumir las responsabilidades como representante legal, no vamos hacer las responsabilidades que le corresponde, para algo está aquí las 8 horas diarias, está en la capacidad de capacitarse para cumplir con la normativa, con Diego ya pusimos un oficio diciendo que no vamos hacer, eso le corresponde al presidente

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta como dicen para algo tenemos la CONAGOPARE y voy a presionar para que nos ayuden

La Lic. Cisne Figueroa menciona cuando cumpla con su papel de representante y de cabeza de la institución, va a exigir a la CONAGOPARE, yo no voy asumir un trabajo que como vocal no me corresponde, le corresponde a usted, como lo haga es cuestión suya, nosotros ya presentamos nuestro oficio.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta Sr. Presidente se deben tomar alguna alternativa, hay que dar cumplimiento a lo que establece el delegado, en la CONAGOPARE no le van a dar haciendo, y aquí tenemos al delegado de protección de datos que conoce muy bien del tema, y le puede capacitar y sabe a lo que nos referimos, solo es cuestión de coordinar con él, y esta para asesorar.

La Lic. Cisne Figueroa menciona por mi parte que conste en actas que son funciones y responsabilidades del presidente, no de los vocales.



## Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



El Msc. Diego Espinosa dice tampoco se va a cargar todo a Alexandra, es responsabilidad del Sr. Presidente, de cómo lo haga y todo lo que concierne al GAD es su responsabilidad.

La Lic. Cisne Figueroa menciona es lo que paso con el SOT, quien es que afronta lo que se ha cumplido o no, fue el presidente, y el incumplimiento va al representante legal, tampoco es que se le quiera cargar todo a la Secretaria, es hora de asumir responsabilidades, si fue electo y se postuló para ser presidente del GAD Parroquial, es porque tiene la capacidad de cumplir con las normativas y de capacitarse en lo que sea necesario.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta se debe dar cumplimiento a lo que va indicando el delegado, caso contrario van a ver sanciones, pero aun si nos hacen auditoria en este tema, mi responsabilidad no es hacer todo.

La Prof. Narcisa Olmos expresa debe capacitarse Sr. Presidente para que asuma esta responsabilidad y se debe dar cumplimiento, lo que me envió a mí también le pregunte que hay que hacer, pero no me dio ninguna respuesta.

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta dicen que es mi responsabilidad, voy hacer ese proceso

La Lic. Cisne Figueroa menciona que conste en actas que todo lo relacionado a normativas, cumplimientos en los diferentes estamentos de gobierno, es de responsabilidad del presidente

El Sr. Edgar Páez dice una vez aclarado el panorama, no es cuestión solo de delegar es responsabilidad del presidente, para que se ponga hacer y dar cumplimiento

La Ing. Alexandra Ganazhapa dice pero es una atribución del presidente, en el Art. 70 literal k) indica "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias" y el literal q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural, no se estaría cumpliendo.

La Lic. Cisne Figueroa menciona los vocales de los GADS estamos para legislar y fiscalizar, incluso un señor decía que no debemos hacer las administraciones porque no somos empleados, somos legislativo, pero a falta de personal lo hemos venido haciendo, para sacar adelante los procesos.

El Msc. Diego Espinosa dice lo seguiremos haciendo, pero en lo de protección de datos no sabemos cómo hacer y vamos hacer mal, y quien es responsable es del presidente.

La Lic. Cisne Figueroa menciona la representación legal y judicial es del presidente, lo que haga para esta información nosotros debemos revisar y ver si esta correcto y no es que nosotros vamos a dar haciendo, acabamos de resolver que quien debe



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



cumplir con eso es el presidente, el verá como hace para dar cumplimiento, ya no es nuestra responsabilidad, si está en un cargo debe capacitarse para poder hacer. La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta y hasta cuando seria, estos documentos se deben de tener ya, y si necesita asesoramiento está el delegado del GAD Parroquial que le puede ayudar, solo es cuestión de coordinar con él y quien tiene todo el conocimiento para darle las directrices que necesita, y no estar pidiendo a una institución que no tiene conocimiento al respecto, las recomendaciones dadas por el delegado se deben de cumplir

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta lo de protección de datos es nuevo para todos, tendré que consultar, averiguar, y si es como ustedes están diciendo, lo hare, el lunes me voy a ir a la Conagopare.

El Msc. Diego Espinosa dice se debe programar una reunión con el delegado para que le de las directrices.

## RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: El Sr. Presidente del GAD Parroquial se capacitará y realizará la matriz RAT(registro de actividades de tratamiento) solicitada por el Delegado de Protección de Datos Personales, la misma que deberá dar cumplimiento hasta 08 de abril del 2026.

## **OCTAVO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el incumplimiento de la actualización de justificativos técnicos por parte del Ex Técnico del GAD Parroquial.**

El Msc. Diego Espinosa dice para conocimiento de la compañera Cisne le fuimos a buscar en la casa en Poaló al ex técnico, pero no le encontramos, se le dejo el recado de que nos ayude urgente con la actualización de los estudios y nos ofreció hasta hoy

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta estamos en el tercer mes del primer cuatrimestre y no habido ningún avance de las obras planificadas, ya que no tenemos aún los justificativos técnicos actualizados por el Ex técnico del GAD Parroquial, hasta la fecha ha enviado 3 justificativos técnicos: Adoquinado y bordillos de la calle Mercedes Gonzales, adoquinado y bordillos de la Eloy Alfaro; construcción de una cocina y baterías sanitarias del Barrio Mulinlivi Centro de la Parroquia La Victoria y faltan: Mejoramiento de la Casa Comunal y plaza del Barrio Santa Rosa de Ilinchisi; Construcción de un escenario en el Barrio Centro; Mejoramiento de los espacios públicos del Barrios San José de la Parroquia La Victoria; Adecentamiento y repotenciación del Parque infantil de la Parroquia La



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



Victoria; Mejoramiento de la casa comunal y cocina del Barrio Mulinlivi Norte; Mejoramiento de la Casa Comunal de La Comuna El Tejar; Construcción de graderío en el Barrio Santo Domingo; Adoquinado y bordillos de la vía Cuatro Esquinas, Comuna El Tejar al Barrio Santa Rosa de Ilinchisi

El Msc. Diego Espinosa dice sería de enviarle un oficio que por su falta de seriedad para cumplir con lo acordado, sino se debe acudir a tomar medidas legales e irá afirmado por todos para irle a dejar en la casa

La Lic. Cisne Figueroa menciona es necesario que cumpla para nosotros poder avanzar

El Msc. Diego Espinosa dice este es el último año que tenemos para ejecutar todo lo que tenemos pendiente, y una vez que tengamos los estudios actualizados, empezar inmediatamente con los procesos de contratación, la actual técnica sola no creo que avance a cumplir con todo, yo propongo se contrate un técnico más, como se paga por productos no va haber un desfase en los recursos, y evaluar en otra sesión el trabajo que están haciendo, si alguno de los dos no rinde y no da resultados, se le terminaría el contrato, pero si todo nos va bien, ojalá ya hasta octubre ya se pueda tener todo contratado en el Portal de Compras Públicas.

La Lic. Cisne Figueroa menciona yo estoy de acuerdo se haría una nueva convocatoria para contratar el técnico

La Prof. Narcisa Olmos expresa igual estoy de acuerdo, lo que se quiere es poder cumplir con lo que tenemos aún pendiente.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta esperemos que sepan lo que es el proceso de licitación que es el que más se va a utilizar y del que desconocemos como es de hacer por los cambios que se han dado y no se nos caigan los procesos para poder avanzar, y al tener dos técnicos también se va a poder alternar el trabajo para que no sean juez y parte en todo, se les alternaría en los procesos, si el uno califica, el otro fiscaliza y así viceversa.

El Sr. Edgar Páez dice estoy de acuerdo se haga la contratación

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta este es el último año que demos trabajar, poner el hombro todos a conciencia para que se hagan las cosas.

## RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- Ante la necesidad institucional para poder dar cumplimiento a la planificación establecida por el GAD Parroquial para el año 2026, fortalecer la capacidad operativa y técnica de la institución, se realizará la contratación de un técnico más hasta diciembre 2026, quien realizará justificativos técnicos, términos de referencia,



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



calificaciones de procesos, administraciones, fiscalizaciones de obras, entre otras actividades designadas por la máxima autoridad.

-En los primeros meses de sus funciones se realizará un análisis del desempeño de los técnicos, en el caso de no haber resultados se dará por terminado el contrato.

## NOVENO PUNTO.- Asuntos varios

- Cuenta de recaudación

El Msc. Diego Espinosa dice que pasa con la cuenta de recaudación, dio su palabra Sr. Presidente el año anterior y no hay avance, por esto va haber una sanción, en la acción de fiscalizar le estamos exigiendo.

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta tengo una deuda en SRI, porque dicen que he tenido una tienda y no me ido hacer por falta de dinero.

La Lic. Cisne Figueroa menciona ya llevamos un año en esto, como fue candidato, como fue presidente sabiendo que no puedo cumplir con la ley, debe priorizar lo que tiene que hacer y dar cumplimiento

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta de mi parte se cumplió con todos los requisitos que se requerían para este trámite, y los datos para la actualización de mi firma se encuentra válida en el BanEcuador donde el GAD Parroquial posee la cuenta de recaudación, mientras que los datos del Sr. Presidente no fueron validados, ya que posee una deuda por cancelar en el CNE y debía realizar la cancelación, como autoridad no debía tener deudas con el estado, a pesar de haber iniciado dicho trámite desde el 25 de febrero del 2025 hasta la presente fecha no ha cumplido con los requisitos correspondientes para culminar este trámite.

El Msc. Diego Espinosa dice tenemos varias resoluciones que no se cumple, yo he estado fiscalizando que se cumpla.

La Prof. Narcisa Olmos expresa yo también le he dicho que cumpla, pero no hace nada

El Sr. Edgar Páez dice llevamos varias sesiones en esto, le hemos pedido haga, a futuro nos puede caer alguna sanción, pedirle haga y nos dé resultados la próxima sesión.

La Lic. Cisne Figueroa menciona hay muchas resoluciones que no se han cumplido por parte del presidente y hay que tomar resoluciones, acabo de ingresar a la gaceta oficial, en lo referente a lo de talento humano, tenemos deberes, derechos y prohibiciones y el régimen disciplinario, para ver si se aplica esto, hay faltas leves y graves, en este caso es una falta grave ya que afecta el orden jurídico lo de la cuenta de recaudación que no hace hasta ahora, sino se cumple aplicar la suspensión temporal sin goce de remuneración y estamos cumpliendo nuestro rol de fiscalización



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



El Msc. Diego Espinosa dice como parte de la fiscalización estoy pidiendo que se cumpla

- Inasistencia las reuniones de CONAGOPARE

El Msc. Diego Espinosa dice es su responsabilidad asistir y poner su voz de protesta y dar a conocer el malestar de la parroquia porque no nos han ayudado en nada, y al no asistir desconoce las resoluciones que se toman.

- Trabajos calle de Golden Garden

El Msc. Diego Espinosa dice me llamaron los señores Veintimillas, que en esta vía el presidente había dado la orden de que se cierre, un Sr. Ilaquiche se pone hacer el bordillo y quedo pendiente hasta que venga a una inspección la prefectura, para que se haga el seguimiento.

- Funcionalidad de las cámaras

El Msc. Diego Espinosa dice que está pasando que no están funcionando, los técnicos nos debieron haber dejado funcional, no sé si les cita.

La Lic. Cisne Figueroa menciona vino a trabajar el sábado completo Darwin con otro señor, solo quedo funcionando las 4 cámaras de aquí, por el resto quedaron en venir a ver, dijeron que se solicite a los señores de la fibra óptica ayuden revisando la conexión donde la Sra. de don Lino Herrera y que por eso no se puede revisar nada El Msc. Diego Espinosa dice no es donde la señora, debe ser donde la Sra. Marina Jiménez, me comprometo a hablar con ella para que nos autoricen para que ingresen a ver

- Uso vehículo GAD Parroquial

El Msc. Diego Espinosa dice estamos saliendo dos, tres veces a Pujilí. y no hay el costo beneficio, se está gastando más de \$100 al mes

La Ing. Alexandra Ganazhapa menciona existe gasto de combustible mensual, sin embargo, no hay resultados de las gestiones que realiza Sr. Presidente, además al ser su persona el custodio de este bien, debe dar cumplimiento a lo que establece el reglamento de vehículos, y no se cumple a pesar de decirle.

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta se ha utilizado para hacer tramites de las festividades, por eso se ha consumido combustible

El Msc. Diego Espinosa dice, pero en si no hay beneficio para la parroquia

- Cumplimiento delegaciones, comisiones.

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta pedirle a la compañera Cisne, que colabore



## Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



como los otros compañeros que lo hacen fuera de su día de oficina, y cuando hay delegaciones y comisiones no nos está acompañando, solo los demás compañeros. La Lic. Cisne Figueroa menciona si no puedo cumplir con algo, lo compenso de otra forma, en lo que se puede he apoyado y cuando hay que tramitar algo o gestionar, entonces de hoy en adelante no movilizo nada, este en el cargo que este, no tengo problema en estar como bulto en cualquier representación, de aquí en adelante, pero se debe valorar lo que se hace.

- Responsabilidades como máxima autoridad en los procesos del GAD Parroquial

El Msc. Diego Espinosa dice en el caso de obras no solo es cuestión del administrador del contrato, el presidente debe estar empapado de todos los procesos y dar soluciones.

La Prof. Narcisa Olmos menciona solo nos hecha la responsabilidad a nosotros y no nos respalda como presidente

- Festividades Cerámica

El Sr. Edgar Páez dice cuando tengamos que hacer fiestas, comisiones, delegaciones lo tenemos que hacer, pero si me sorprende que haya dicho que la festividad de la Cerámica solo haya hecho usted y Diego, y nosotros no hemos hecho nada, las comisiones que me delegaron yo he cumplido, todos pusimos un grano de arena

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta Diego y Cisne tienen experiencia en esto de fiestas, yo he dicho que no se nada, pero la gente hace comentarios por hacer quedar mal

El Msc. Diego Espinosa dice hay que saber con quién se hace ciertos comentarios, todos apoyamos.

- Autorizaciones conexiones de agua o alcantarillado o trabajos de mejoramiento.

El Msc. Diego Espinosa dice le pusieron una multa a Dayana Ortiz y una mínima a la Junta de agua que por lo menos presentaron el oficio solicitando autorización para hacer los trabajos que implicaba el levantamiento de adoquín y así lo han venido haciendo para conexiones de agua o algún trabajo que vayan hacer y afecten a la vía o acera.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta cuando es trabajos menores la junta ha venido autorizando el levantamiento de adoquín o acera para que se hagan los trabajos, pero luego deberían dejar en buenas condiciones caso contrario se notificaría a los entes competentes.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



La Lic. Cisne Figueroa menciona deberían dejar una letra de cambio, porque hay veces que no dejan en buenas condiciones y deberían dejar una garantía, debe haber algo que les obligue a cumplir

- Carpas para grupo mujeres emprendedoras

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta han ingresado un oficio de parte de la Sra. Susana Caicedo en representación del grupo de mujeres emprendedoras, donde solicitan el préstamo de 8 carpas hasta el 15 de abril del 2026 para la feria de emprendimiento en gastronomía por un grupo de mujeres emprendedoras de la parroquia

El Msc. Diego Espinosa dice como es feria de emprendimiento se les prestaría, pero se les notifique mediante oficio.

La Lic. Cisne Figueroa menciona estoy de acuerdo se les preste solo hasta la fecha que dice en el oficio

## RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

-El Sr. Presidente del GAD Parroquial realizará la actualización de la cuenta de recaudación hasta el 08 de abril del 2026, en caso de incumplimiento se aplicará el régimen sancionador establecido en el Reglamento de Talento Humano

-El Sr. Presidente del GAD Parroquial realizará el seguimiento de los trabajos de construcción de bordillos que se realizan en la vía de Golden Garden para el cumplimiento del ancho de vía que corresponde.

-En el caso de no tener una solución de la conectividad de las cámaras se convocará al contratista que estuvo encargado del mantenimiento a una reunión en el GAD Parroquial.

-Para garantizar el cumplimiento de los solicitantes de dejar la vía o acera en buenas condiciones, una vez que se realicen los trabajos para lo que solicitan autorización al GAD Parroquial, deberán dejar como garantía una letra de cambio conjuntamente con la solicitud ingresada en Secretaria del GAD Parroquial.

- Realizar la prestación de 6 carpas al grupo de mujeres emprendedoras para la feria de emprendimiento en gastronomía hasta el 15 de abril del 2026, una vez cumplida esta fecha deberán ser devueltas definitivamente al GAD Parroquial.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 17h50 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



Sr. Tarquino Chicaiza  
PRESIDENTE DEL GAD PR  
LA VICTORIA

Prof. Narcisa Olmos  
VICEPRESIDENTA DEL GAD PR  
LA VICTORIA

Msc. Diego Espinosa  
VOCAL GAD PR  
LA VICTORIA

Lic. Cisne Figueroa  
VOCAL GAD PR  
LA VICTORIA

Sr. Edgar Páez  
VOCAL GAD PR  
LA VICTORIA

## Lo certifico:

Certifico que en sesión ordinaria realizada el miércoles 11 de marzo del 2026, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa  
SECRETARIA – TESORERA GAD  
PR LA VICTORIA